

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2024/224 Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.

Edicto

Doña Ana María Guzmán Cano, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía.

Visto que el próximo día 20/01/2024 debería de celebrar el matrimonio civil entre don Francisco Jesús Gómez de la Fuente y doña María de las Nieves Soriano Rodríguez, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 413/23.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

He resuelto:

Primero: Delegar especialmente en la Concejala doña Alicia Jódar Padilla las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo: Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa, ANA MARÍA GUZMÁN CANO.